




ALEJANDRO MICCO A.
Subsecretario de Hacienda

Reforma Tributaria: Diseño, implementación y posibles simplificaciones



Santiago
03 de Noviembre 2015



Agenda

Características del Sistema Impositivo Chileno

La Reforma Tributaria: Objetivos y Principales Cambios

Implementación y Efectos Recaudatorios de la Reforma



Agenda

Características del Sistema Impositivo Chileno

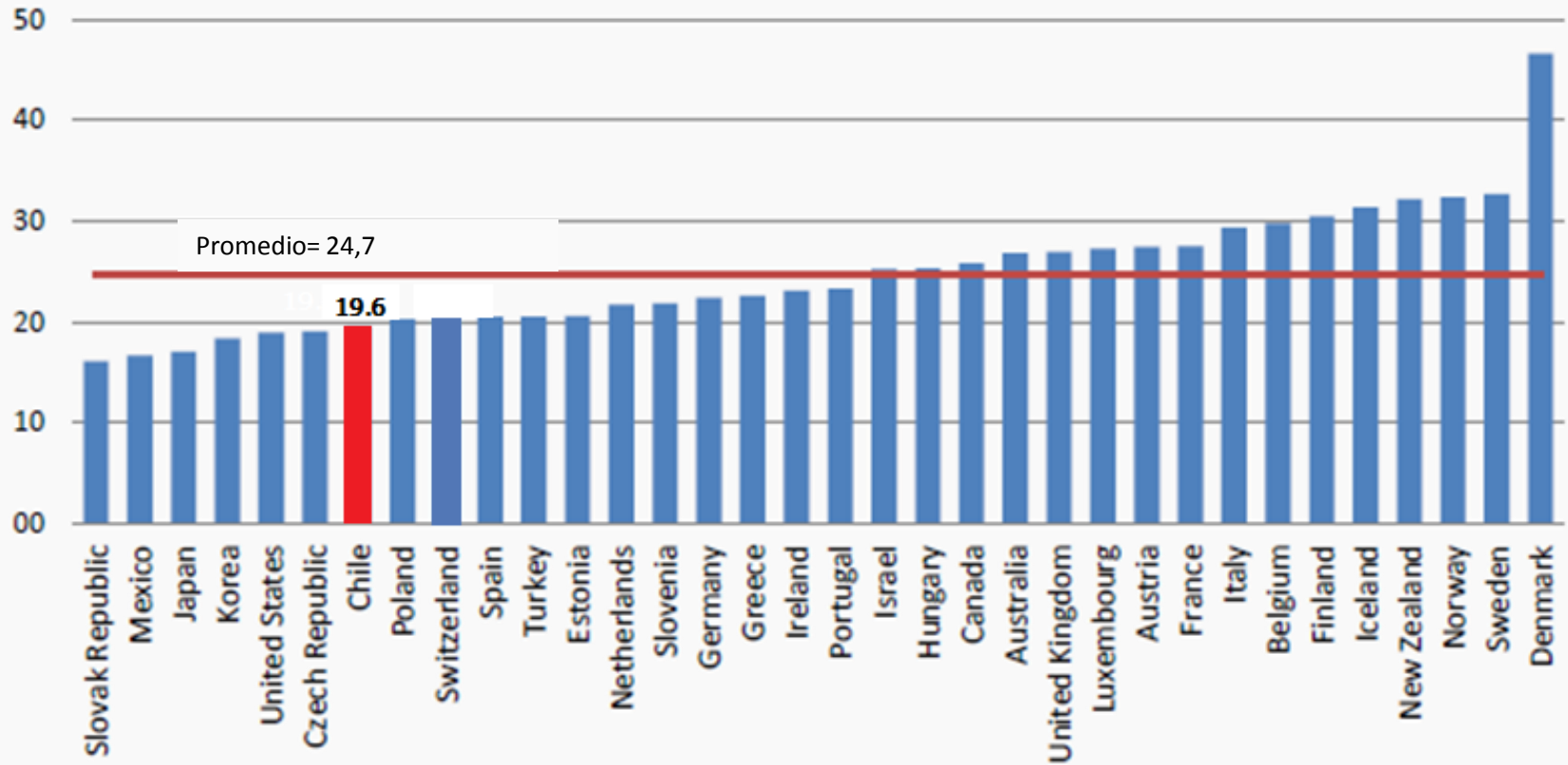
La Reforma Tributaria: Objetivos y Principales Cambios

Implementación y Efectos Recaudatorios de la Reforma



Carga Tributaria 2011-2013

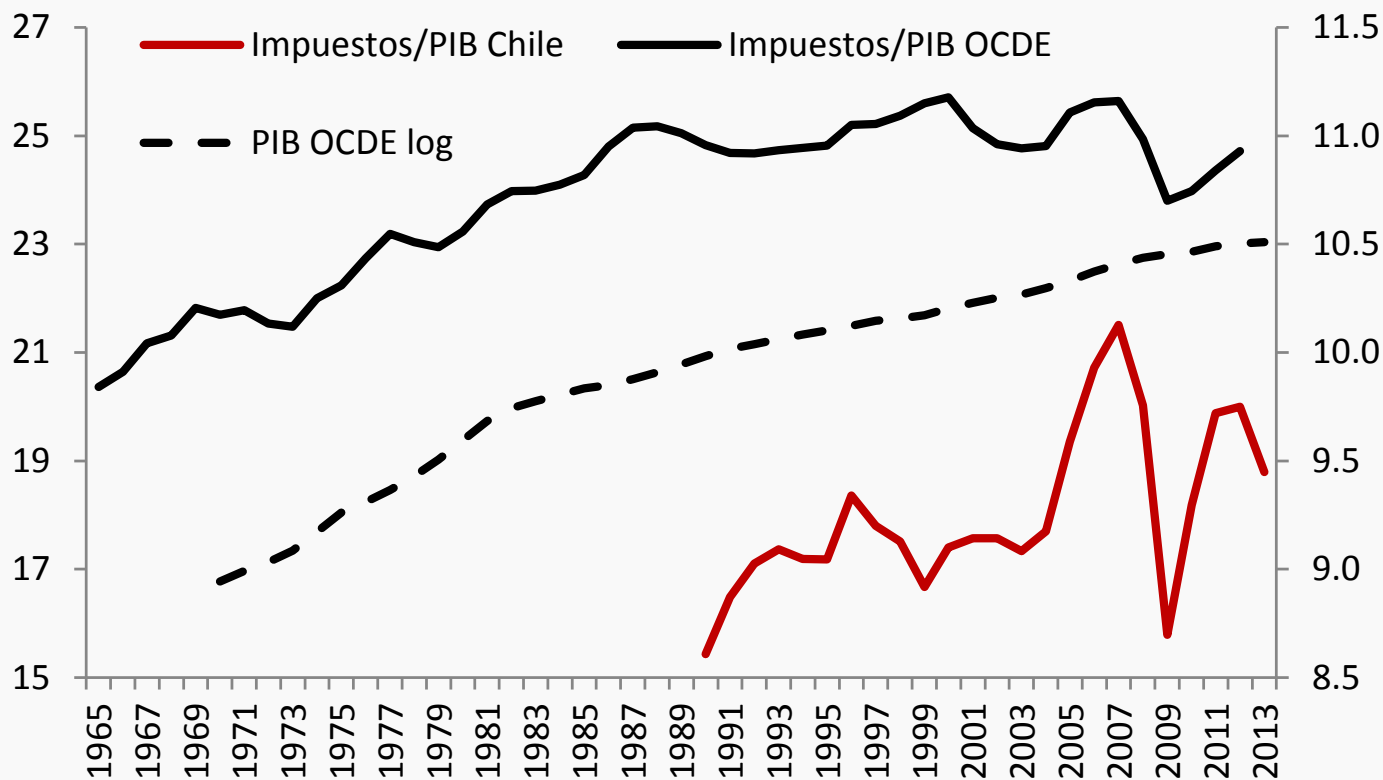
Sin Seguridad Social



Fuente: OCDE.



Carga tributaria y PIB per cápita de países OECD



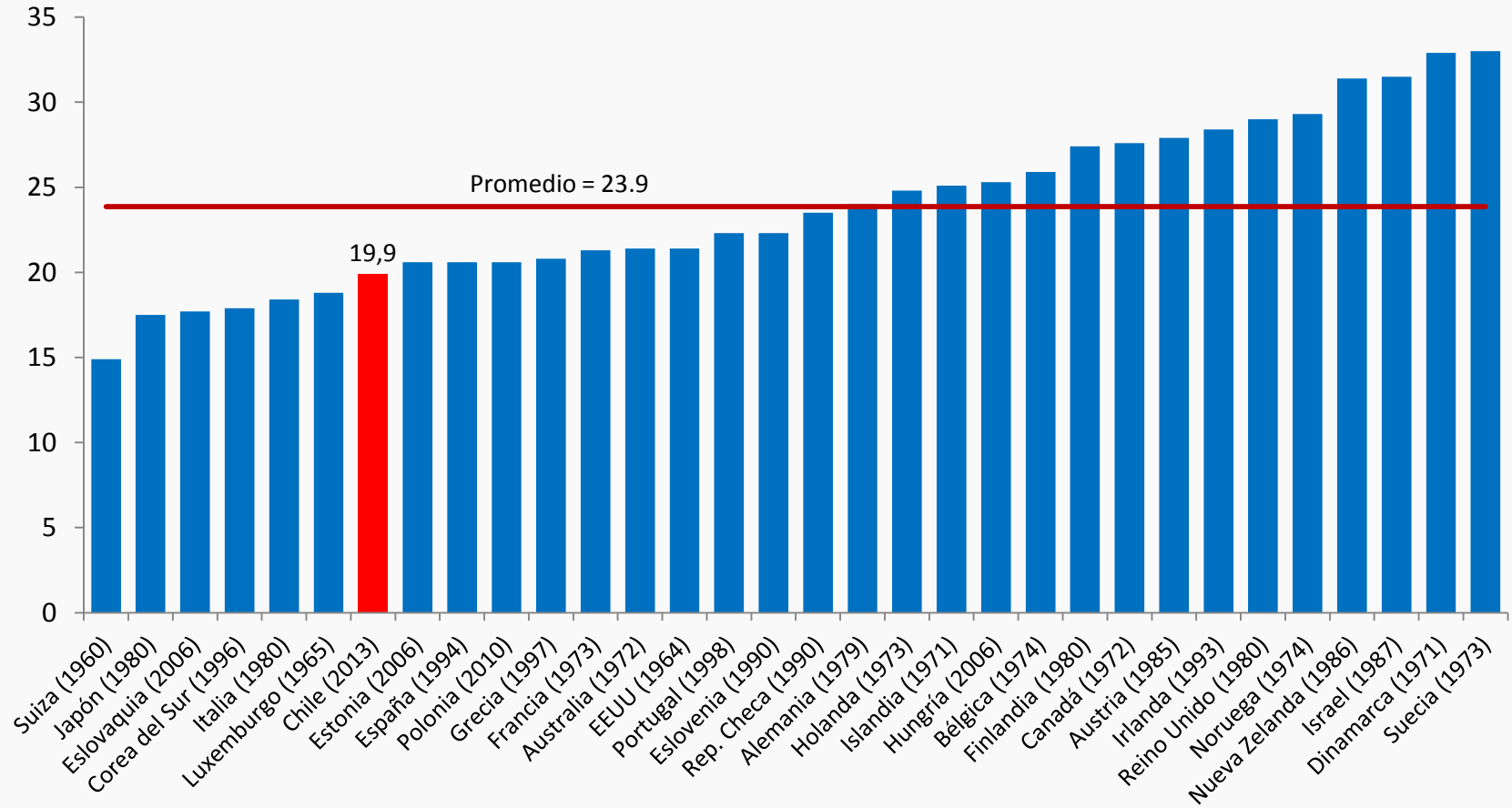
Fuente: OCDE

Ley de Wagner: A medida que los países crecen, sus cargas tributarias también lo hacen.



Carga Tributaria – Nivel de desarrollo Chile 2012

Sin Seguridad Social

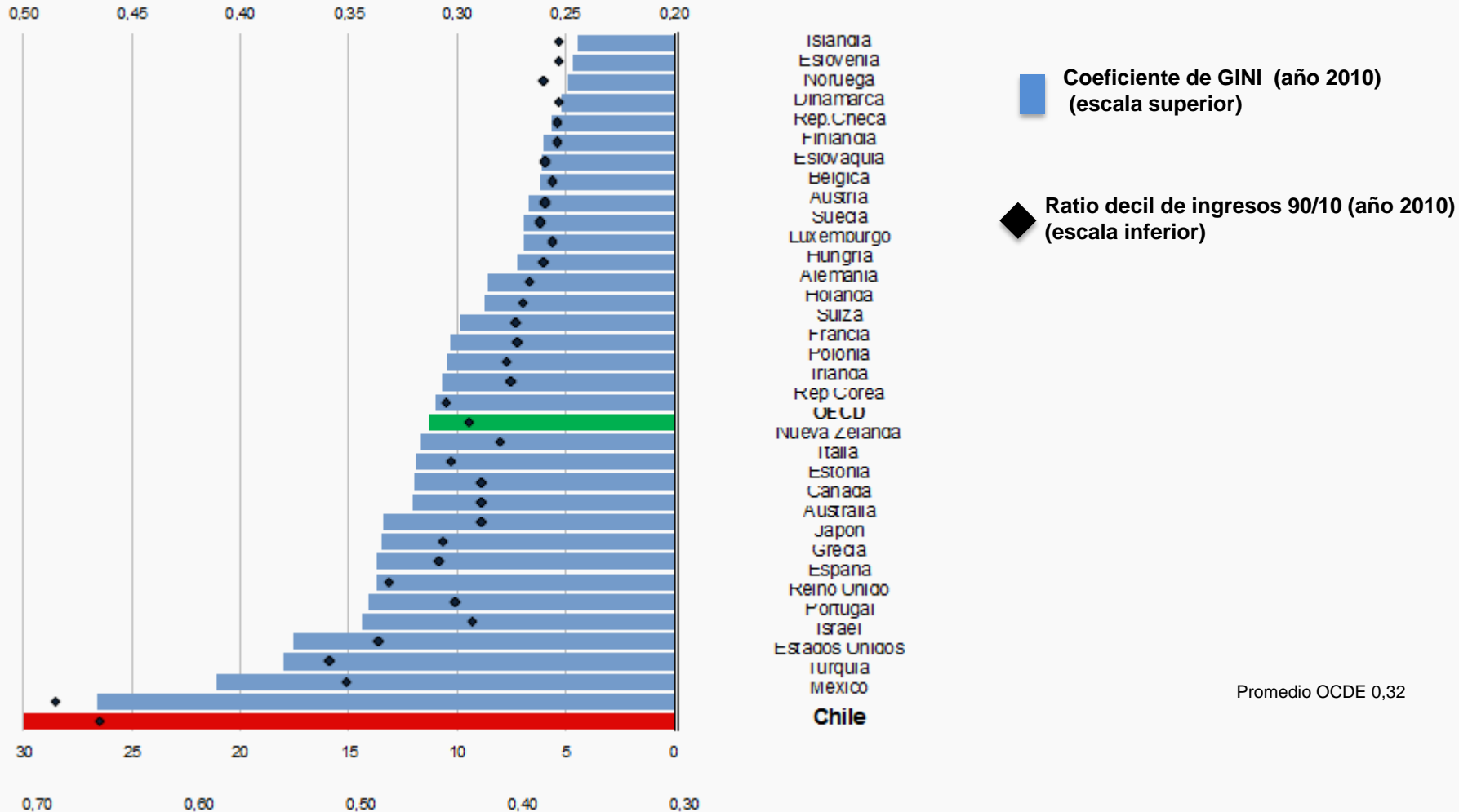


Fuente: OCDE.



Distribución del ingreso

Coeficiente de GINI y razón D90/D10

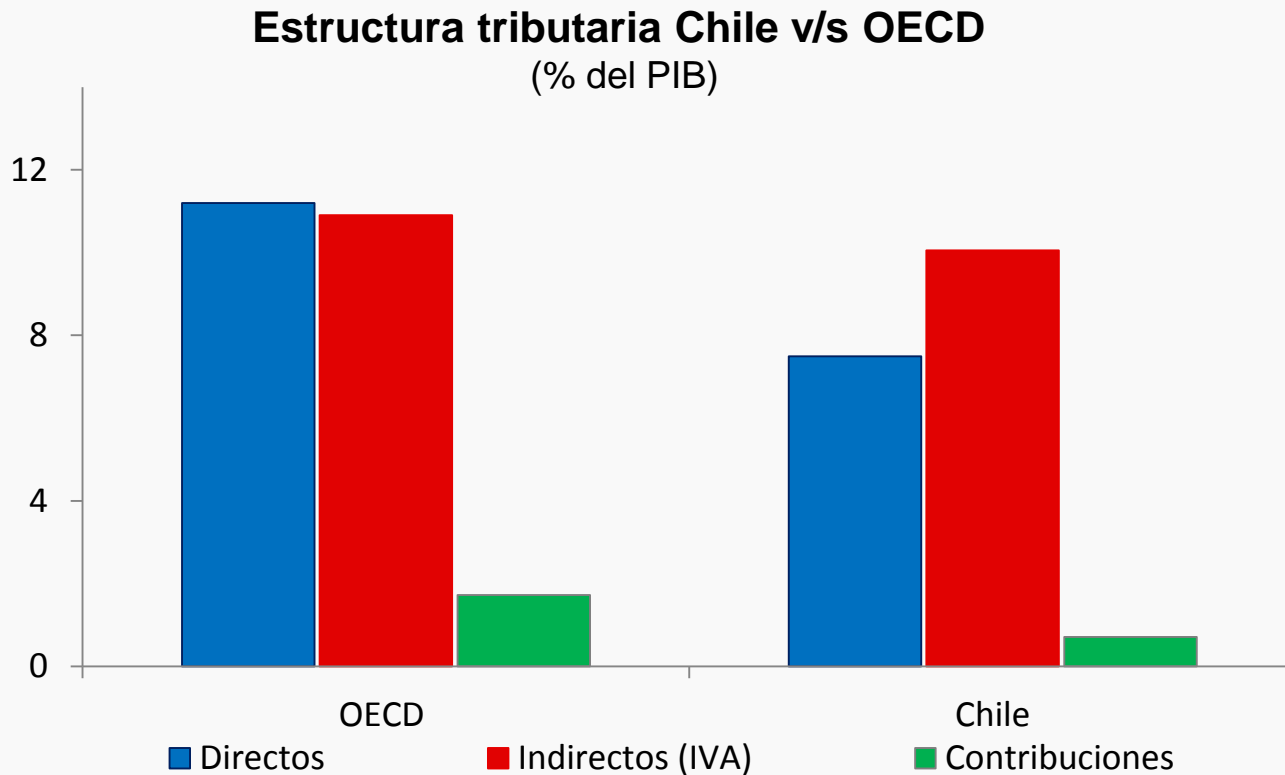


Fuente: OCDE

Promedio OCDE 0,32

Estructura tributaria

A diferencia de los países de la OECD, nuestro sistema tributario basa fuertemente su recaudación en impuestos indirectos.





Tasas impositivas

Tasas Impositivas	Máxima tasa Impuesto a la renta	Impuesto Corporativo	Impuesto a la renta corporativo y personal Retiro de Utilidades:	Impuesto al Valor Agregado	Contribuciones a las propiedades	Impuesto a la Bencina	Impuesto al Diesel	
			100%	30%		[US\$/Litro]	[US\$/Litro]	
Chile	40.0	20.0	40.0	26.0	19.0	1.2	0.44	0.2
Dinamarca	59.6	25.0	58.8		25.0			
Portugal	42.0	26.5	41.2		20.0			
México	28.0	28.0	28.0		15.0			
Turquia	35.6	20.0	17.5		18.0			
Promedio	41.4	25.7	40.8		17.7	1.7	0.57	0.42
Desv. Est.	9.8	6.2	9.0		5.3	1.1	0.31	0.23



Agenda

Características del Sistema Impositivo Chileno

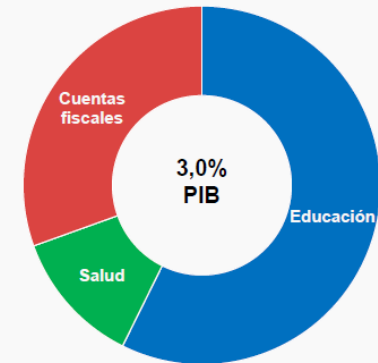
La Reforma Tributaria: Objetivos y Principales Cambios

Implementación y Efectos Recaudatorios de la Reforma

Objetivos de la Reforma Tributaria

1. Aumentar la carga en 3% del PIB, para financiar con ingresos permanentes gastos permanentes.

Uso de los recursos de la Reforma Tributaria



2. Avanzar en equidad tributaria mejorando la distribución del ingreso.

3. Introducir nuevos y más eficientes incentivos de ahorro a la inversión.

4. Nuevas medidas para combatir la evasión y elusión



Recaudación Estimada por Reforma Tributaria

Recaudación general estimada por Reforma Tributaria (*)

Concepto	Porcentaje del PIB
Alza impuesto a la renta	1,5%
Impuestos correctivos e indirectos – Incentivos a la inversión	1,0%
Disminución de la elusión y evasión	0,5%
Recaudación total	3,0%

(*) Informes Financieros N°71 y N°75 de 2014 de la Dirección de Presupuestos



Principales Modificaciones con la Reforma Impuesto a la Renta

Sistema de tributación en base atribuida:

- Los impuestos finales por las utilidades generadas por las empresas se aplicarán en el mismo ejercicio en que ellas se obtienen, con independencia que exista alguna distribución, retiro o remesa.
- Tasa de impuesto de Primera Categoría en régimen es de 25% y seguirá siendo crédito contra el impuesto adicional.
- Equidad tributaria



Principales Modificaciones con la Reforma Impuesto a la Renta

Sistema de tributación semi-integrado:

- Los impuestos finales serán aplicados cuando exista alguna distribución, retiro o remesa.
- Tasa de impuesto de Primera Categoría en régimen de 25,5% en 2017 y 27% en 2018.
- Derecho al 65% del crédito por impuesto de Primera Categoría pagado por la empresa. Carga tributaria total máxima de 44,45%.
- En caso de contribuyente extranjeros domiciliados en países con Acuerdos de Doble Tributación con Chile, el crédito es del 100%.



Principales Modificaciones con la Reforma Impuesto a la Renta

- La Reforma Tributaria introduce dos alternativas para la tributación de las empresas, asegurando la recaudación e incentivando el ahorro y la inversión con foco en el crecimiento económico.

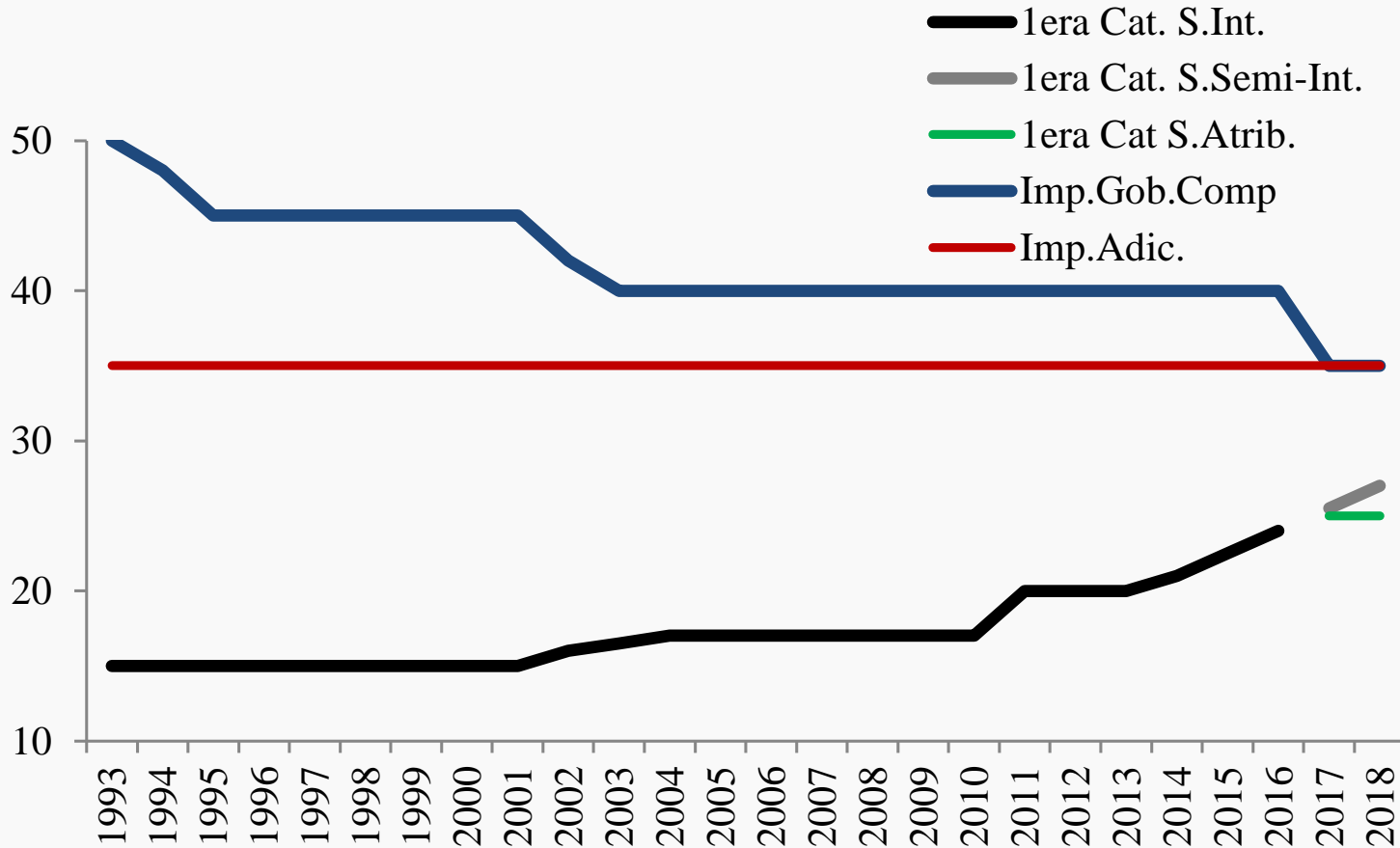
Destino de las utilidades	2013	Semi-integrado (Régimen 2018)	Atribuido (Régimen 2017)
Reinvertida	20%	27%	35%
Retirada (Tasa Máx IGC)	40%	44,45%:	35%

$$35\% \text{ de IGC} + 9,45\% \text{ IPC s/crédito}$$

$$(0,65 * 27\%)$$



Evolución de las tasas impositivas





Mitos sobre la Reforma Tributaria

1. Desincentiva la inversión.

Año Comercial	Impuesto Primera Cat.			Imp.Global Comp.
	IDPC	IDPC	IDPC	Tasa Máx
	S.Int.	S.Semi	S.Atrib.	IDGC
1993	15			50
1995	15			45
2013	20			40
2018		27		35

Pago de impuesto		Diferencia (Incentivo)
por utilidades		
Retenidas	Distribuídas	
15	50	35
15	45	30
20	40	20
27	44.45	17.45

El incentivo a la reinversión pasa del sistema vigente en el 2013 al régimen Semi-Integrado de un diferencial de tasas entre las utilidades distribuías y reinvertidas de 20% a 17.45%.



Mitos sobre la Reforma Tributaria

1. Desincentiva la inversión.
2. Discriminación a los nacionales v/s extranjeros.

Año Comercial	Imp.Global Comp.	Imp.	Pago de impuesto		Diferencia
	Tasa Máx	Adicional	por utilidades distribuidas		a favor de
	IDGC	IA	Locales	Extranjeros	Extranjeros
1993	50	35	50	35	15
1995	45	35	45	35	10
2013	40	35	40	35	5
2018	35	35	44.45	35*	9.45

Semi-Int

* El ejercicio asume países con tratado de doble tributación, sin esto el impuesto para las utilidades distribuídas es el mismo para nacionales y extranjeros.



Mitos sobre la Reforma Tributaria

1. Desincentiva la inversión.
2. Discriminación a los nacionales v/s extranjeros.
3. El sistema no logra equidad tributaria entre ingresos al trabajo y Capital

	Tasa Impuesto al Trabajo
2013	40
2018	35

	Tasa impuesto al capital								
	Sistema Integrado			Sistema Semi-Integrado			Sistema Atribuido		
	Retenido	Retirado	Promedio Retiro 33%	Retenido	Retirado	Promedio Retiro 33%	Retenido	Retirado	Promedio Retiro 33%
2013	20	40	26.7						
2018				27	44.45	32.8	35	35	35.0

Las diferencia entre de la tasa de las rentas del trabajo y del capital pasa de 13.3% a sólo 2.2% en el caso del sistema Semi-Integrado y 0% en el caso del atribuido.



Fortalecimiento Institucional

Aumento de presupuesto y dotación

- Se incorpora dotación adicional a los Servicios de la Administración Tributaria para asegurar la correcta implementación de las modificaciones:
 - Servicio de Impuestos Internos: 688 nuevos funcionarios
 - Servicio Nacional de Aduanas: 250 nuevos funcionarios
 - Tesorería General de la República: 70 nuevos funcionarios *
- Se han destinado recursos para iniciar la renovación y fortalecimiento tecnológico.

Aumento presupuestario por efecto Reforma Tributaria

Servicio	Equipos informáticos (millones)	Programas Informáticos (millones)
Servicio de Impuestos Internos	2.535	4.112
Servicio Nacional de Aduanas	1.612	2.120



Fortalecimiento Institucional

Subdirección de Atención al Contribuyente en el SII

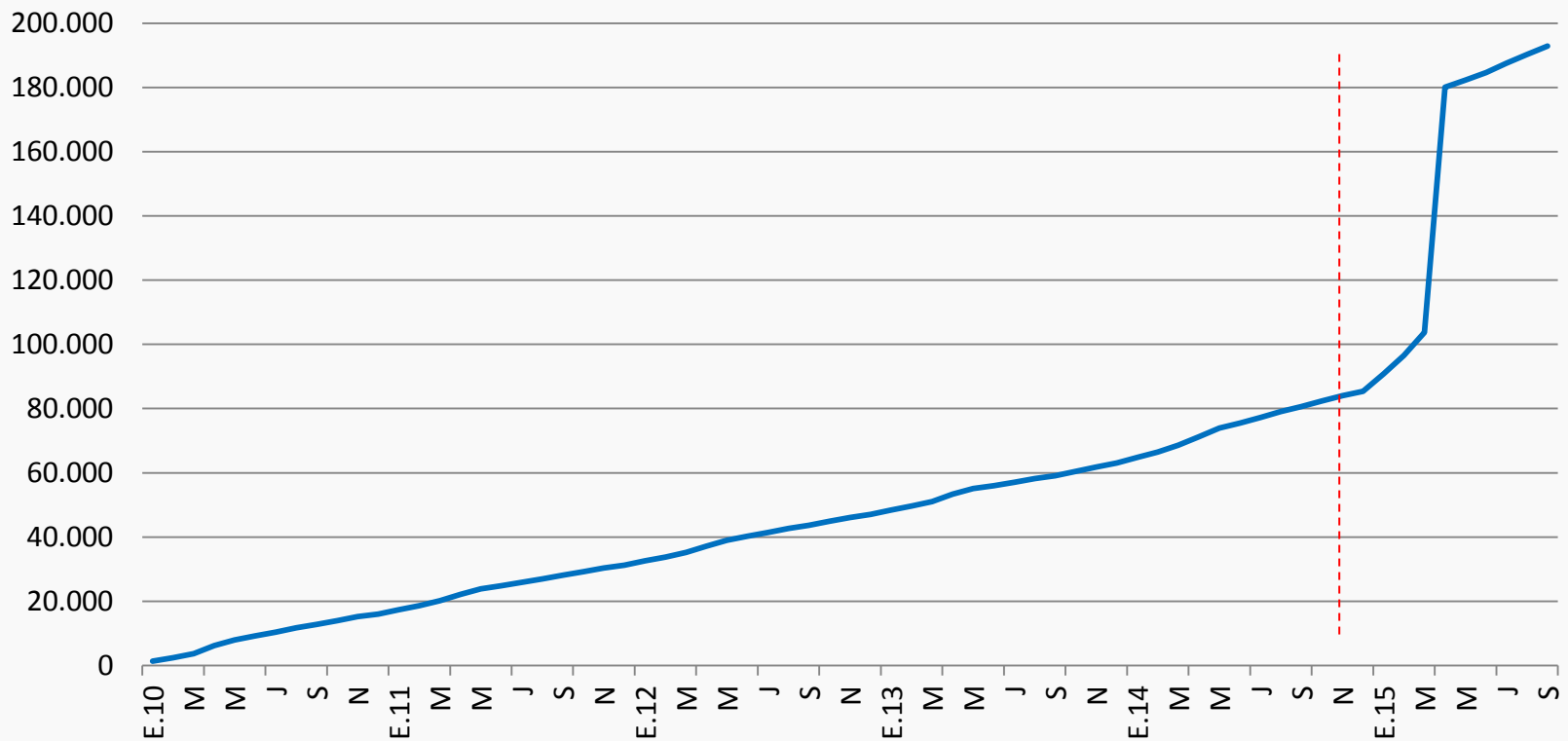
- Se crea la subdirección con el objetivo de “desarrollar políticas y programas especiales destinados a otorgar apoyo, información y asistencia a las empresas de menor tamaño con el objetivo final de facilitar el cumplimiento tributario”.
- Subdirección formada originalmente por 40 funcionarios. A septiembre 2015 se habrán incorporado 35 más.
- Se han definido cuatro objetivos estratégicos:
 1. Facilitación de procesos al contribuyente
 2. Educación al contribuyente
 3. Disminuir los niveles de incumplimiento tributario
 4. Desarrollo profesional
- Para la medición de los objetivos se ha establecido una línea base y definido una serie de indicadores (costo de cumplimiento tributario, tiempo de respuesta a consultas y cumplimiento de plazos, entre otros).



Proyectos emblemáticos

Tributación Simplificada 14 ter

- En estos meses se han inscrito más de 110.000 nuevas empresas, unidas a las cerca 90.000 de los cinco años previos, bordean los 200.000 contribuyentes en el régimen simplificado.

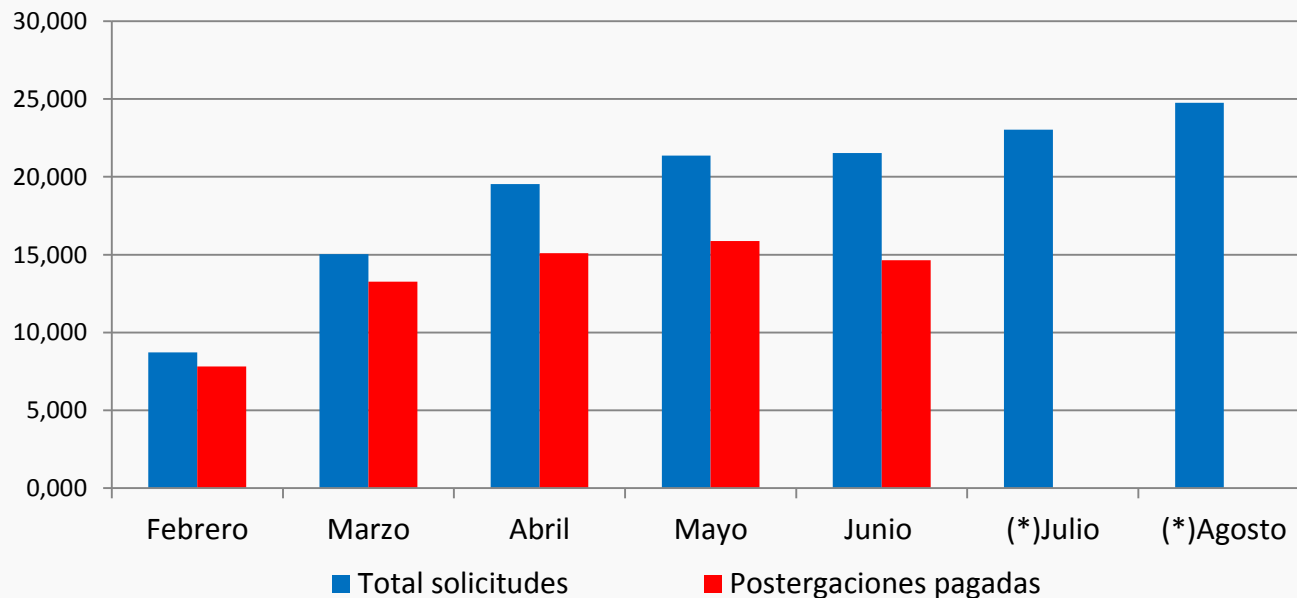




Proyectos emblemáticos

Postergación pago del IVA

- Este proyecto se encuentra completamente implementado en su operativa. Los únicos cambios al 2017 se refieren a los límites de ingreso para el beneficio de postergación de IVA, los que aumentan en forma gradual conforme a la Ley.



* Aun no se cumple el plazo de dos meses.



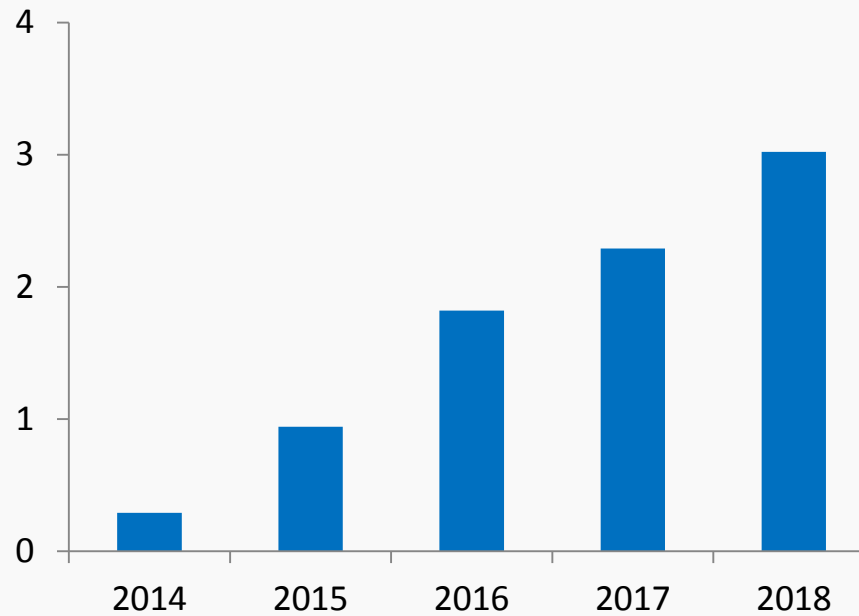
Recaudación de la Reforma Tributaria año 2014

- Los resultados agregados de recaudación de la Reforma Tributaria muestran que el efecto financiero el año 2014 se encuentra en línea con lo esperado.
- La determinación financiera de los efectos en recaudación se puede obtener solo una vez finalizada la operación renta y analizadas todas las declaraciones.
- Los cambios considerados durante el 2014 son los siguientes:
 1. Incremento de Tasa de Impuesto de Primera Categoría, subiendo la tasa de 20% a 21%
 2. Aumento de Tasa de PPM en los últimos tres meses del año de forma voluntaria
 3. Alzas en los impuestos específicos impuestos al tabaco, bebidas
 4. Nuevo impuesto verde a los automóviles particulares
 5. Nuevos planes para disminuir la evasión



Reforma Tributaria

Recaudación Reforma Tributaria
(Porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda



Recaudación de la Reforma Tributaria año 2014

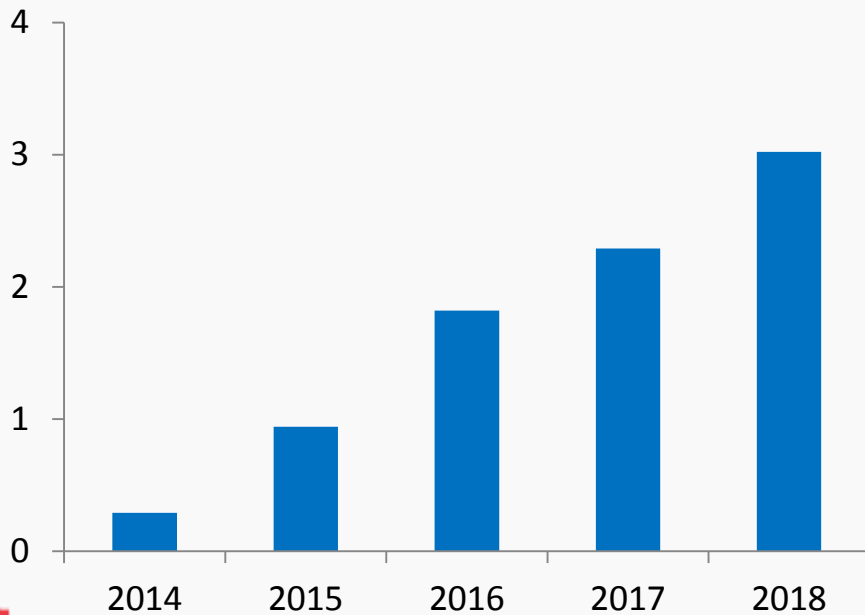
Efecto financiero estimado para el año 2014

	(1)	(2)	(3)	(4)
Modificaciones	IF en \$2014	IF en \$2014 y meses de vigencia	IF en \$2014, meses de vigencia y crecimiento	Estimación recaudación
Impuesto a la renta	\$ 67.993,9	\$ 67.076,3	\$ 100.614,5	\$ 98.262,0
Disminución de la evasión	\$ 245.669,5	\$ 241.088,8	\$ 241.088,8	\$ 272.502,2
Impuestos correctivos e indirectos	\$ 64.767,8	\$ 63.560,1	\$ 107.226,1	\$ 18.383,3
Disminución por incentivos al ahorro e inversión	-\$ 27.343,4	-\$ 26.833,6	-\$ 40.250,4	-\$ 26.870,4
Efecto total Reforma el 2014	\$ 351.087,7	\$ 344.891,7	\$ 408.679,0	\$ 362.277,1
Porcentaje del PIB 2014	0,28%	0,23%	0,24%	0,25%

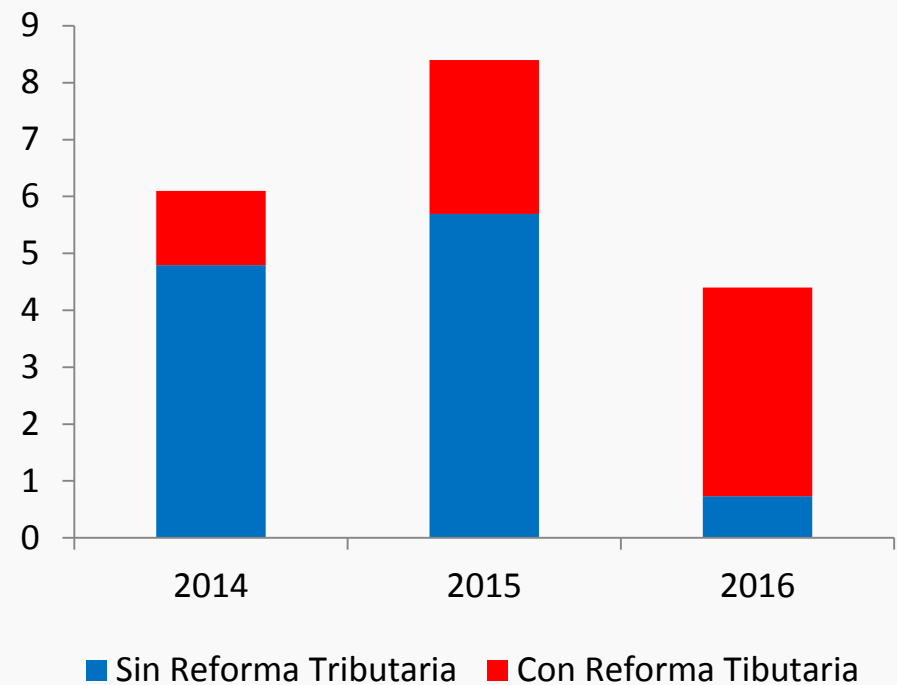


Reforma Tributaria y Crecimiento del Gasto

Recaudación Reforma Tributaria
(Porcentaje del PIB)



Gasto Público
(Variación anual, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda



Impuesto al Valor Agregado (IVA)

**Evasión anual de IVA (2003 – 2014) estimada
con base Matriz Insumo Producto (MIP) 2008:**

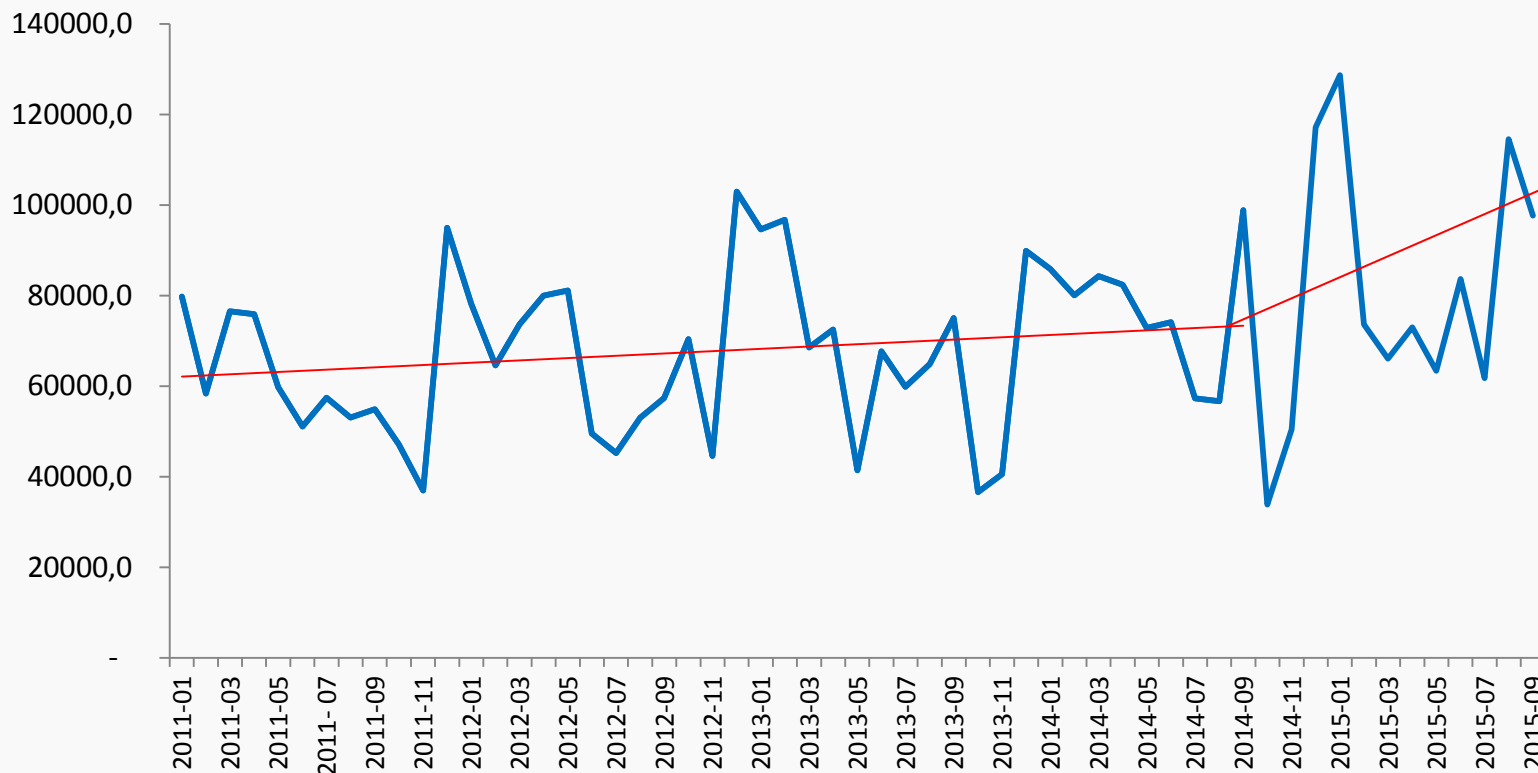
Año	Tasa Evasión	Monto (MM\$*)	Monto (MM US**)
2003	18,0%	895.050	1.294,3
2004	18,1%	1.013.521	1.663,0
2005	16,7%	1.063.592	1.899,7
2006	15,9%	1.115.231	2.103,2
2007	14,8%	1.172.019	2.242,3
2008	22,5%	2.047.620	3.924,2
2009	20,2%	1.814.860	3.242,7
2010	22,2%	2.300.862	4.508,1
2011	23,6%	2.793.576	5.779,5
2012	24,8%	3.241.982	6.660,5
2013 ^p	24,3%	3.431.739	6.932,8
2014 ^p	22,2%	3.304.265	5.796,9

Fuente: SII.



Impuesto a los cigarrillos

**Recaudación impuesto a los cigarrillos
(2011 – 2015, Millones de pesos)**



Fuente: SII.

Actividades de capacitación

- Se han organizado charlas y seminarios dirigidos a Mipymes con distintas organizaciones como la ASECH, Conapyme, CChC, Unapyme, entre otras.
- Cursos de capacitación en alianza con el Colegio de Contadores. Con cerca de 10.000 asistentes en el año.
- Cursos y charlas sobre temas específicos con la Cámara Chilena de la Construcción, la Cámara Aduanera, Banco Estado, entre otros.





Simplificaciones a la Reforma Tributaria

Aspectos generales

- Se modificarán las condiciones que deben cumplir las empresas para poder adoptar a las distintas formas de tributación.
- Aclaraciones en materia inmobiliaria:
 1. Contratos de leasing suscritos con anterioridad al 1 de enero de 2016 no se afectan con IVA
 2. Si la venta está exenta, también lo estará la respectiva promesa de venta
 3. Empresas constructoras mantienen crédito especial IVA establecido en art. 21 DL 910 por viviendas vendidas con subsidio habitacional
- Se aclarará el espacio de aplicación de la norma general anti-elusión para evitar la retroactividad.



Simplificaciones a la Reforma Tributaria


Renta Atribuida y Artículo 14 ter

- Las empresas sujetas al régimen de renta atribuida solo podrán estar formadas por personas naturales residentes en Chile.
- Las empresas sujetas al régimen de tributación simplificada 14 ter, podrán tener como dueños a otras empresas sujetas al régimen de renta atribuida o a personas naturales residentes en Chile.
- Esto impide que las mallas societarias tengan en su interior empresas con renta atribuida y semi-integradas.



ALEJANDRO MICCO A.
Subsecretario de Hacienda

Reforma Tributaria: Diseño, implementación y posibles simplificaciones



Santiago
03 de Noviembre 2015